

ORD. : N° **1063**

ANT. : -Carta Empresa Ana Daniels Morales. **Proceso N° 9037514.**
- Ord N° 10403/388 del Depto. Seguridad Vial Nacional.

MAT. : Envía Boleta de Garantía de la Empresa Ana Daniels Morales, para custodia a la D.C. y F del MOP.

INCL.: Boleta de Garantía original N°408212-7, del Banco de Chile, de fecha 06/08/2015.

IQUIQUE, **13 AGO. 2015**

DE : DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD, REGION DE TARAPACA

A : JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD VIAL, SANTIAGO.

En atención al documento individualizado en el ANT. , remito a usted, Boleta de Garantía N° 408212-7 de fecha 06/08/2015 del Banco de Chile, presentada por la empresa Publicitaria Ana Daniels Morales, con el propósito que dicho documento bancario quede en custodia de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP., dando así cumplimiento a lo dispuesto por el DS. MOP. N° 1319/77 sobre Publicidad Caminera.

Saluda atentamente a usted,

JEC/RRC.
DISTRIBUCIÓN:

CAROLINA ARANCIBIA GALLEGUILLOS
Ingeniero Constructor
Directora Regional de Vialidad
Región de Tarapacá

- Jefe Depto. de Seguridad Vial, Santiago- Dirección: Moneda N°1040.
- Jefe Depto. Conservación y Adm. Directa Vialidad, Región de Tarapacá.
- Encargado Regional de Seguridad Vial, Vialidad, Región de Tarapacá
- Secretaria Regional Vialidad, Región de Tarapacá
- Oficina de Partes Regional Vialidad, Región de Tarapacá
- ARCHIVO
- Proceso N° 9057053 /

DIRECTOR REGIONAL DIRECCION DE VIALIDAD	
Depto. Proyectos	
Depto. Contratos	
Depto. Conservación	<input checked="" type="checkbox"/>
Unidad de Asign. Presupuestaria	
Unidad de RR.HH.	
Unidad Laboratorio	
Unidad Provincial	
Observaciones:	
Fecha:	7/8/15 JE

ANT.: Decreto MOP N°1319 de 1977

MAT: Entrega Boleta de Garantía que se indica.

INCL.: Boleta de Garantía 408212-7
Banco de Chile, de fecha
04/8/2015

Trasmitido

Iquique, Agosto 05 de 2015

DISTRIBUCIÓN DEPTO. DE CONSERVACIÓN	
	<i>Roberto Ripstein</i>
OBS.:	
FECHA: 7/8/2015 JE	

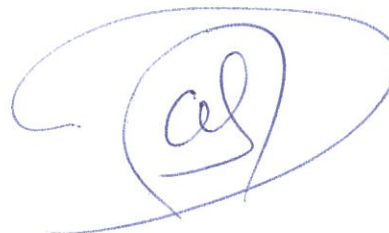
DE: ANA DANIELS MORALES

A: DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE TARAPACÁ.

Adjunto boleta de Garantía N° 408212-7 del Banco de Chile, por la suma de \$1.142.971.- con fecha de vencimiento Agosto 06 de 2016, la cual es tomada para garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N°1319 de 1977.

Hago mención, la petición de devolución de Boleta de Garantía anterior con fecha de vencimiento de 06/8/2015.-.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



ANA DANIELS MORALES

Rut.: 5.684.211-K

Fonos: 57-2344904-2344903

Dirección de Vialidad - I Región

OFICINA DE PARTES

Proceso N° 9037514/

06 AGO. 2015

No. 408212-7



\$ *****1.142.971,00 .-

BOLETA DE GARANTÍA EN MONEDA NACIONAL A PLAZO FIJO

NO ENDOSABLE

OFICINA CUENTA
107 4200100

BANCO DE CHILE \$ 1.142.971,00.-

001-0016

PAGADERA A LA VISTA ENTERADA CON EFECTIVO

107

IQUIQUE, 06 de Agosto de 2015

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A Direccion Nacional de Vialidad-MOP 61.202.000-0

LA CANTIDAD DE UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS
MONEDA LEGAL*****

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL **08 de Agosto de 2016**

SOLICITADA POR DANIELS MORALES ANA LUISA

RUT 005.684.211-K

PARA RESPONDER A: "PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO M.O.P. N°1319 DEL 12.09.77. "

AMP - MT F. 2/184

p. SECCIÓN

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante

p. BANCO DE CHILE

INFÓRMESE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL